RESOLUCIÓN No. 576 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLE-SASI-452-2022

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 107 del 08 de Abril de 2020 y quien se encuentra debidamente posesionada de acuerdo con el Acta de Posesión No. 109 del 17 de Abril de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de desarrollo local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLE-SASI-452-2022 en el Secop II que pretende celebrar un contrato de suministro cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, A MONTO AGOTABLE”.

Que la administración local ha determinado que el valor del contrato ascenderá a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (800.000.000), de la vigencia fiscal 2022 con cargo al CDP No. 1130 fechado 20 de septiembre de 2022.

Que la modalidad de selección pertinente para contratar SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA

RESOLUCIÓN No. 576 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLE-SASI-452-2022

REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, A MONTO AGOTABLE, corresponde a SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala como causal: *"la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (…);* así mismo el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como: *"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición".*

Que el día 21 de septiembre de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de selección abreaviada subasta inversa No. FDLE-SASI-452-2022.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 22 de septiembre y el 28 de septiembre de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que revisada la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.qov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron por la Entidad el día 4 de octubre de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, mediante resolución No. 453 del 4 de octubre de 2022, se dio apertura al proceso de selección abrevidad subasta inversa No. FDLE-SASI-452-2022 y se publicó en la plataforma SECOP II el pliego definitivo y demás documentos anexos y formatos.

Que revisada la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.qov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron

RESOLUCIÓN No. 576 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLE-SASI-452-2022

observaciones al pliego definitivo del proceso de selección, debido a esta situación se publicó la adenda No. 1 ampliando el cronograma del proceso; en efecto las observaciones se respondieron por la Entidad el día 10 de octubre de 2022.

Con base a las observaciones presentadas respetenado los plazos, fue publicada la adenda No. 2 al pliego definitivo el día 10 de octubre de 2022.

Que como consta en la plataforma SECOP II, el dia 12 de octubre de 2022, a las 10:00 de la mañana se llevó a cabo el cierre para la recepción de ofertas, recibiéndose 1 oferta así:

No.	PROPONENTE
1	PLUSEL INGENIEROS SAS

Proponente que presentó propuesta para ser evaluada por el Comité evaluador. Comité designado para el efecto por la Alcaldesa Local de Engativá, mediante resolución No. 516 del 12 de octubre de 2022.

Que dentro del término establecido en el cronograma, el Comité Evaluador realizó las verificaciones técnica, financiera y jurídica de las propuestas contenidas en el sobre 1 cuyo resultado fue publicado el dia 18 de octubre de 2022 en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii quedando el informe de evaluación de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZA-CIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	ESTADO
1	PLUSEL INGENIEROS SAS	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HABILITADO

Que el FDLE concedió el término de traslado al informe de evaluación de tres (3) días hábiles comprendidos entre los días 19 de octubre al 21 de octubre de 2022.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 576 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLE-SASI-452-2022

Que conforme al cronograma del proceso, el día 24 de octubre de 2022 se dio apertura al sobre No. 2 económico que contiene la oferta inicial de precio para verificar su contenido.

Que el día 24 de octubre de 2022 se publicó en la plataforma del SECOP II: **i)** respuesta a las observaciones extemporáneas; **ii)** se publicaron los informes definitivos de evaluación y; **iii)** se evaluó la oferta económica y publicó el resultado de la misma en la sección informes del secop II.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 artículo ***2.2.1.1.2.2.6. "Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme";* La entidad prescinde de la realización de la subasta inversa y adjudicará el proceso al único oferente habilitado.

Que la Alcaldesa Local de Engativá, aceptando la recomendación dada por el comité evaluador, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Selección abreviada por subasta inversa No. **FDLE-SASI-452-2022** que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, A MONTO AGOTABLE"** al proponente **PLUSEL INGENIEROS SAS,** identificado con NIT: 900.465.391-5 y representada legalmente por el señor **SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ.** y por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** este valor incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Artículo 2º: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad

RESOLUCIÓN No. 576 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. FDLE-SASI-452-2022

Presupuestal No. 1130 del 20 de septiembre de 2022.

Artículo 3º: Notificar por medio de la plataforma secop II el presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los. 24 días del mes de octubre de 2022

ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: José Luis Mendieta Paredes – Abogado Apoyo Contratación FDLE

Revisó: Ricardo Garcia Alvarado - Coordinador contratos FDLE